



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00121531- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la compra de uniformes para el personal de la Dirección que presta funciones en el Comedor Sede Ciudad Universitaria y Sede Manuel Belgrano; para el periodo 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio de almuerzos del Comedor Universitario comienza el 11 de marzo del corriente año;

Que a orden 2 del expediente de referencia, la DNSA detalla los uniformes necesarios, y como archivo embebido, presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones y presupuestos, y sugiere los items a comprar a cada proveedor;

Que la compra se realizará conforme a la mejor oferta y disponibilidad, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós C/16/100 (\$ 1.184.422,16);

Que a orden 4, el Departamento Contable de la DNSA informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós C/16/100 (\$ 1.184.422,16);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de uniformes para el personal que presta funciones en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), en la Sede del Comedor Ciudad Universitaria y Manuel Belgrano; para el periodo 2024, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós C/16/100 (\$ 1.184.422,16).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós C/16/100 (\$ 1.184.422,16), a los proveedores según detalle:

CALCA S.R.L. CUIT - 30-71561268-9 – Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno C/00/100 (\$ 845.531,00)

MASEFER S.R.L - CUIT 30-71597348-7 – Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis C/26/100 (\$ 235.216,26)

DOSCIMAS S.R.L.- CUIT 30-71657981-2 – Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos C/00/100 (\$ 41.700,00)

UNIFORMES 21 SA - CUIT 30-68975968-4 – Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro C/90/100 (\$ 61.974,90).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós C/16/100 (\$ 1.184.422,16); a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

vb